

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 140-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de septiembre de 2021

**VISTO:** Oficio n° 070- UNDC-DPBS-C.I., Oficio n° 306-2021/UNDC/CO/P/VPIN, Informe n° 392-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Oficio n° 079- 2021 - UNDC/CO/P/DGA y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 070- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 01.09.2021, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo Idioma Inglés Intermedio – Modalidad Intensivo 2021 - IV, para su aprobación correspondiente con un monto de S/. 5,760.00;

Que, mediante Oficio n° 306-2021/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 02.09.2021, el Vicepresidente de Investigación, remite el Plan de Trabajo formulado por el Mg. Guido Lucas Valdez, para la apertura del Idioma Inglés Intermedio – Modalidad Intensivo 2021 – IV, para su aprobación;

Que, mediante Informe n° 392-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 09.09.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 5,760.00 Soles, para el cumplimiento del plan de trabajo de aprendizaje virtual del idioma inglés a nivel intermedio intensivo 2021 de setiembre a diciembre 2021, a requerimiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Oficio n° 079- 2021 - UNDC/CO/P/DGA de fecha 13.09.2021, el Director General de Administración (e), solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Idioma Inglés Nivel Intermedio Modalidad Intensivo 2021 – IV, con aprobación de asignación presupuestal correspondiente por el monto total de S/ 5,760.00 (Cinco mil setecientos sesenta con 00/100 soles);

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Aprendizaje Virtual del Idioma Inglés Nivel Intermedio Intensivo 2021-IV", que consta de 11 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 140-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de septiembre de 2021

### DISTRIBUCIÓN

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección de Bienes y Servicios  
Centro de Idiomas  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADJ/Sec.Gral.